Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CEDULA DE CIUDADANIA

N° Identificación, Comparendo o Expediente:

80821008

Fecha Expedición:

11/08/2003

Nueva Busqueda | Validar Policía

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/01/2026 04:20:32 p. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 80821008 de Nombre: SANDOVAL GARCIA CRHISTIAN ALEXIS**

PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

Expediente	Formato	Id Infractor	Infractor	Id Custodio	Custodio	Nit	Razon Social	Id Representante	Repres
11-001-6-2020-275823	002	80821008	SANDOVAL GARCIA CRHISTIAN ALEXIS			NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REPORTADO	NO REP

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

Advertencias:

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
 - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
 - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
 - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
 - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
 - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:

11-001-6-2020-275823

Artículo:

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

Numeral:

Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

Literal:

No aplica

Apelación:

NO

Localidad:

E-13 TEUSAQUILLO

Relato Hechos:

el ciudadano en mención se desplazaba por la vía pública sin medidas de bioseguridad y los elementos tales como el tapabocas desacatando así el decreto 126 del 10 de mayo del 2020

Descargos:

camine 20 pasos del canal , y se me paso ponerme el tapabocas

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CAI FEDERMAN	Carrera 45 # 58 A - 10	EN PROCESO
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCIÓN TEUSAQUILLO	CLL 11 #8-17	PAGO TOTAL

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

0239465

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Certifica que:

El señor(a) CRHISTIAN ALEXIS SANDOVAL GARCIA identificado/a con Cédula de ciudadanía 80821008 y atendiendo al comparendo con referencia 11-001-6-2020-275823, cumplió con la asistencia a la actividad pedagógica de convivencia el día 30/mar/2021 en Casa de Justicia de Calle 45.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Certificado en la ciudad de Bogotá D.C.

Natalia Muñoz Labajos
Subsecretaria de Acceso a la Justicia
Secretaría Distrital de Serguridad, Convivencia y Justicia

Impreso el 30/mar/2021 18:53

En caso de optar por realizar la participación en programa comunitario / actividad pedagógica de convivencia para conmutar multas tipo 1 o 2, deberá hacer la solicitud con el presente certificado ante el Inspector de Policía. Lo anterior sin perjuicio que proceda la aplicación de lo estipulado en el artículo 212 “Reiteración del comportamiento y escalonamiento de medidas”, Ley 1801 de 2016

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

NIT 899.999.061-9

FECHA DE IMPRESIÓN: 02-mar-2021
REFERENCIA PAGO: 137000120577700

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CRHISTIAN ALEXIS SANDOVAL GARCIA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: CC
TELÉFONO: 9321358
IDENTIFICACIÓN: 80821008
CORREO ELECTRÓNICO: CRISTIA_SANDPOVALGARCIA@
DIRECCIÓN: CALLE 137A 98B 04 TORRE 7 APTO 1150

CONCEPTO	VALOR A PAGAR
[17/05/2020] Multa General Tipo 4: (ART 35, NUM 2, LIT) Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía.. Número de Comparendo:11-001-6-2020-275823	$ 936,323
TOTAL	**$ 936,323**

REFERENCIA	FECHA LÍMITE	TOTAL
137000120577700	02-mar-2021	$ 936,323

(415)7707202605042(8020)137000120577700(3900)000000000936323(96)20210302

FECHA LÍMITE DE PAGO
02-mar-2021

Forma de Pago: *Cheque de Gerencia* ☐ *Efectivo* ☐
(Cheque de Gerencia girado a nombre de la Dirección Distrital de Tesorería Nit:899.999.061-9)

BANCO DE OCCIDENTE 92368 377
RECAUDO CODIGO BARRAS *****9710
17:05:34 2021/03/02 Normal 533
68204935 936,323.00 EF
Referencia1 :
Referencia2 :
"COPIA"

Realice su pago en las sucursales del Banco de Occidente

LIQUIDADOR:
lico.scj.gov.co
COPIA DEL CLIENTE